Barranquilla (Atlántico), 15 de febrero de 2024

Señores

MUEBLES JAMAR

GIAN CARLOS HERNANDEZ OSPINO mayor de edad, ciudadano colombiano, actualmente en ejercicio, identificada con cedula de ciudadanía 1140864673, obrando en mi propio nombre y representación de forma respetuosa y haciendo uso de mi derecho fundamental a la petición contemplado como tal en el artículo 23 de la Norma superior, acudo ante usted con el fin de exponer, narrar y solicitar lo siguiente:

HECHOS

PRIMERO: Al intentar solicitar créditos me aparecen datos negativos reportados por su entidad, lo que me impide acceder y afecta gravemente mis derechos fundamentales al habeas data, entre otros.

SEGUNDO: Esto me produce un perjuicio irremediable, ya que necesito tener mi nombre registrado positivamente en base de datos.

FUNDAMENTOS DE HECHO Y DERECHO

Colombia al ser un estado social de derecho, garantiza a todos sus ciudadanos el desarrollo de todos sus derechos y protege más aún cuando los derechos fundamentales se trata, por ello en el artículo 29 de la Constitución Política establece el debido proceso en toda actuación, y a su vez, el artículo 12 de la ley 1266 de 2008 establece la notificación previa al reporte negativo en centrales de no ser así estarían vulnerando mis derechos fundamentales al debido proceso, habeas data, buen nombre.

PRETENSIONES

PRIMERA: Debido a lo narrado en el acápite de hechos solicito de manera respetuosa me sea enviada copia original del contrato que suscribí con su entidad. **SEGUNDA:** Solicito copia del documento donde se evidencia la autorización y mi firma para enviar información a centrales de riesgo, de conformidad con los artículos 6, literal 2.3y 8.5 de la ley 1266 de 2008.

TERCERA: Solicito copia de la notificación previa de la que tratan los artículos 12 de la ley 1266 de 2008, del Decreto 2952 de 2010, 1.3.6 de la resolución 76434 de 2012 expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

CUARTA: Si la entidad no ostenta esta obligación remitirla a quien competa de conformidad de acuerdo con el artículo 21 de la ley 1755 de 2015.

QUINTA: En caso de que mi obligación haya sido vendida, cedida o por cualquier trámite entregada a otra entidad, copia de la notificación realizada a mí de esta cesión para que surja efectos de conformidad con el artículo 888 del código de comercio 1959 del código civil.

SEXTA: Se me informe y compruebe la fecha exacta en que se hizo el reporte con el fin de verificar si se efectuó en los términos de ley; es decir que haya sido reportada la información vencido los 20 días de los que tratan los artículos 12 de la ley 1266 de 2008 y el 1.3.6, de la resolución 76434 de 2012 expedida por la superintendencia de Industria y Comercio.

SÉPTIMA: En caso de que se haya realizado la notificación previa por un medio distinto demostrar que así lo establecimos previamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.3.6 literal b, de la resolución 76434 de 2012 expedida por la SIC.

OCTAVA: Informar y se me explique cómo su entidad cumple con lo reglado en el artículo 4.B y 8.1 de la ley 1266 de 2008, esto es que la información sea veraz, completa, exacta, actualizada comprobable y comprensible. Solicito me sea comprobado.

NOVENA: Informar y se me explique cómo se entidad cumple con lo reglado en el artículo 4.B de la ley 1266 de 2008 esto es la finalidad del tratamiento de datos personales, ¿Cuánto y en qué forma me fue informado como titular? Solicito sea comprobado.

DECIMA: ¿Cómo dan cumplimiento al artículo 8.2 de la ley 1266 de 2008 respecto a mi caso?

DECIMA PRIMERA: Dando aplicación a los artículos 8.2 de la ley 1266 de 2008 informar que la información está en discusión, finalizado el mismo y si fue resuelto favorablemente al suscrito proceder a eliminarla de manera inmediata el reporte, tal como lo ordenan los artículos 8.3 de la ley 1266 de 2008 y el 13.1 literal b de la resolución 76434 de 2012 expedida por la superintendencia de Industria y Comercio acreditando y probando tal eliminación al suscrito.

DECIMA SEGUNDA: Comprobar ¿ cómo me informa que como titular no estaba obligado a autorizar su tratamiento? Tal como lo ordena el artículo 6.1 del Decreto 1377 de 2013.

DECIMA TERCERA: Comprobar e informar su entidad como me informó como titular de forma previa y explicita ADEMAS DE LOS REQUISITOS GENERALES, La

autorización para la recolección de mis datos personales ¿Cuáles son sensibles y la finalidad? Tal como lo ordena el artículo 6.2 del Decreto 1377 de 2013.

DECIMA CUARTA: Solicito la revocatoria de la autorización y supresión de datos personales de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del decreto 1377 de 2013.

DECIMA QUINTA: Si mis datos personales con su entidad fueron recolectados antes de la expedición del decreto 1377 de 2013, indicar como hicieron la recolección de datos para continuar con el tratamiento de los mismos, de conformidad como lo dispone el artículo 7 ejusdem y el 10.1 y 2 del decreto 1377 de 2013.

DECIMA SEXTA: Se me demuestre y compruebe ¿Qué política de tratamiento de datos maneja su entidad? lo anterior de conformidad con el articulo13 del Decreto 1377 de 2013.

DECIMA SÉPTIMA: Se me demuestre y compruebe ¿Qué aviso de privacidad maneja su entidad? Lo anterior de conformidad con el articulo 15 decreto 1377 de 2013.

DECIMA OCTAVA: Se me demuestre y compruebe ¿Que procedimiento y donde están informados para su acceso al usuario respecto a la actualización, supresión y rectificación de datos personales y de revocatoria de la autorización? De conformidad con el artículo 18 del Decreto 1377 de 2013.

DECIMA NOVENA: Se me demuestre y compruebe ¿qué medidas razonables ha adoptado para asegurar la veracidad de datos personales? Los términos del artículo 22 del Decreto 1377 de 2013ES

VIGESIMA: Se me demuestre y compruebe que tipo de persona con su estudio y capacidad es el encargado del área de protección de datos de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto 1733 de 2013.

VIGESIMA PRIMERA: Se me demuestre y compruebe ¿que medidas apropiadas han implementado para cumplir con las obligaciones establecidas en la ley 1581 de 2012 y decreto 1377 de 2013? De conformidad con lo establecido en el artículo 26 del decreto 1377 de 2013.

VEGESIMA SEGUNDA: Se me informe y compruebe la información mínima que contiene el registro nacional de base datos de conformidad con lo ordenado en el artículo 5 del decreto 886 de 2014.

VGESIMA TERCERA: Se me informe y compruebe la finalidad de la base de datos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 9 del decreto 886 de 2014.

VIGESIMA CUARTA: Se dé trámite y respuesta a la presente solicitud en 10 días hábiles a partir del recibido de la misma, de conformidad con el artículo 16.1 de la ley 1266 de 2008, teniendo en cuenta que son derechos fundamentales en discusión.

VIGESIMA QUINTA: Informarme a cuál o cuales centrales de riesgo reporta su entidad mi información crediticia.

VIGESIMA SEXTA: Se me demuestre y compruebe que se ha eliminado el dato negativo de las centrales de riesgo a las que ustedes reportan mis datos.

NOTIFICACIONES

La suscrita recibe notificaciones en la dirección de correo electrónico: Karen.asesorialegal@gmail.com

Atentamente

GIAN CARLOS HERNANDEZ OSPINO

C.C 1140864673